

Ibagué, 7 de julio de 2024

Comunicado de prensa 1333

Alcaldía y Policía cerraron cinco establecimientos por exceso de ruido

Las diligencias se llevaron a cabo en el barrio Santa Rita y en el sector de la avenida Mirolindo.

La Administración Municipal y la Policía Metropolitana de Ibagué, adelantaron diligencias operativas para regular los niveles de ruido que generan los establecimientos de comercio, ubicados en el barrio Santa Rita y la zona comercial de la avenida Mirolindo.

“Venimos realizando cinco diligencias, dentro del mismo número de procesos policivos en la zona norte de la ciudad. Son procesos por contaminación auditiva en el marco de la Ley 1801, a raíz de unas denuncias de los ciudadanos que sienten que vulneran sus derechos y la paz, en cuanto a la contaminación auditiva”, indicó Francisco Espín, director de Justicia de Ibagué.

Al inspeccionar los decibeles de los lugares, se encontró que los cinco locales excedían lo permitido, por tanto, se impuso la medida de cierre temporal de la actividad económica.

“Estos controles los hacemos con la finalidad de que los establecimientos no trasgredan la norma. En el marco de estas actividades, estos cierres inician como mínimo tres días y pueden durar hasta 10 días dependiendo del comportamiento y de las violaciones que se encuentren en el sitio”, explicó el teniente Kilian González, comandante encargado de la Estación Norte de Policía.

Así las cosas, los ciudadanos que sientan que los establecimientos vulneran la norma, pueden denunciar en las 13 inspecciones de policía de

la ciudad, como también, en las dos inspecciones ambientales.

“Queremos recordar que los niveles permitidos de emisión al exterior de los establecimientos de comercio para zona residencial son de 60 decibeles en el día y 55 en la noche y para la zona industrial se permite 75 tanto en el día como en la noche”, añadió Mateo Flórez, ingeniero de sonido de la Alcaldía de Ibagué.